

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150069500

DEMANDANTE: ANDREA BRIGITH MARTIN Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL ESE

Auto de trámite No. 170

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en auto de fecha 17 de noviembre de 2022¹, mediante el cual, **ADICIONA** la sentencia proferida el 16 de marzo de 2022, en secuencia de las consideraciones que anteceden el ordinal octavo a su resolutive, conforme sigue: *"OCTAVO: Declarar no prosperas las pretensiones del llamamiento en garantía, realizado por el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E., frente a Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

¹ Al respecto se deja constancia que según registro SAMAI, el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fue remitido a este Juzgado de origen en fecha 09 de febrero de 2023; aspecto que de igual forma está registrado en siglo XXI como fecha de recepción 22 de febrero de 2023.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **02 de mayo de 2023** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.


Edwin Enrique Rojas Corzo
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN TERCERA
BOGOTÁ

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea192bce8a40bdd1a3f2af9408e7cbbc42471d24a27204fb34c49ab7fd33c70c**

Documento generado en 27/04/2023 03:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>